

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

18  
1989 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico

2025  
Expte. N° 600-442/2025.-

DECRETON° 4949 ISPTyV.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 DIC 2025

VISTO:

La renuncia al cargo, Categoría 3 del Escalafón General – Ley N° 3161/74, presentada por la señora María Guadalupe REVUELTA, personal de Planta Permanente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha agente comunicó su voluntad de renunciar al cargo administrativo que desempeña en virtud del Decreto N° 4503-ISPTYV/2021, a partir del día 18 de agosto de 2025, contando la misma con el Visto Bueno del señor Ministro de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda;

Que, el Departamento de Recursos Humanos informa que la agente usufructuó la Licencia Ordinaria adeudada;

Que, la Dirección Provincial de Personal, emite informe de competencia;

Que, del dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, surge que el trámite se encontraría en condiciones para el dictado del acto administrativo, mediante el cual se disponga aceptar la renuncia a partir del día 18/08/2025;

Por ello, en uso de facultades propias, y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.-** Téngase por aceptada, a partir del 18 de agosto de 2025, la renuncia presentada por la agente María Guadalupe REVUELTA, CUIL N° 23-29707917-4, al Cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, Personal de Planta Permanente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda.

**ARTICULO 2°.-** Suprímase en virtud de las disposiciones del art. 4° de la Ley N° 4439/89, en la Planta Permanente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda un cargo del Escalafón General Ley N° 3161/74, Categoría 3.

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte. N° 600-442/2025


CORRESPONDIENTE A DECRETO N°

4949

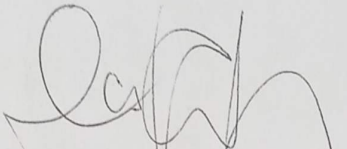
-ISPTyV.-


ARTICULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en forma sintética en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Estado. Publíquese en forma para su difusión. Pase sucesivamente a conocimiento de Comunicación y Gobierno Abierto, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a sus efectos. -



  
CPN. HECTOR FREDDY NORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



  
CPN. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

  
ING. CARLOS GERARDO STANIC  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA  
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA